



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año I, Núm. 13
Noviembre 20 de 2006

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación	2
<i>Instrumentos Internacionales</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos</i>	<i>2</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	<i>2</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal.....</i>	<i>3</i>
<i>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</i>	<i>8</i>
<i>Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje</i>	<i>8</i>
<i>Comercio Exterior.....</i>	<i>8</i>
<i>Miscelánea Fiscal.....</i>	<i>9</i>
<i>Otras disposiciones de interés</i>	<i>10</i>
Ediciones electrónicas.....	13
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea.....	14
Sabías qué.....	15
Informes	15

*Disposiciones publicadas en el Diario
Oficial de la Federación*

Instrumentos Internacionales



Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

El artículo 23-08 del Tratado mencionado establece que cualquier Parte podrá denunciar el Tratado, en cuyo caso esa denuncia surtirá efectos ciento ochenta días después de comunicarlo a las otras Partes y de comunicar la denuncia a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y que la denuncia de este Tratado por una Parte no afecta su vigencia entre las otras Partes.

La República Bolivariana de Venezuela denunció el Tratado referido el veintitrés de mayo de dos mil seis, con base en el referido artículo 23-08.

La denuncia surtirá efectos a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Reglamento de la Ley de Ascensos de la Armada de México

Publicado en el D.O.F. el 9 de noviembre de 2006.
Ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México y establecer las normas y criterios que propicien su oportuno y estricto cumplimiento.
Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Nota aclaratoria publicada en el D.O.F. el 9 de noviembre de 2006 al Estatuto publicado el 20 de septiembre de 2006, en el mismo órgano de difusión oficial.

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Publicado en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2006.

Ordenamiento que tiene por objeto regular la estructura y funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, organismo descentralizado, no sectorizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

Estatuto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2004.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Acuerdo General número 17/2006 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Publicado en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006.
Se determina el procedimiento para integrar la terna que será propuesta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la designación de un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Acuerdo que entró en vigor el 6 de noviembre de 2006.

Terna aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión pública celebrada el seis de noviembre de dos mil seis, en términos de lo establecido en el Acuerdo General Plenario 17/2006, de la misma fecha, en el que se determina el procedimiento para integrar la terna que será propuesta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para la designación de un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Publicada en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006.
Con el objeto de presentar una nueva terna a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el Acuerdo General 17/2006, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aprobó en su sesión pública solemne celebrada el 6 de noviembre de 2006.

Lista de seis candidatos seleccionados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión pública celebrada el seis de noviembre de dos mil seis, para continuar en el procedimiento relativo al nombramiento del Consejero de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del primero de diciembre de dos mil seis al treinta de noviembre de dos mil once

Publicada en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006.
Nombres de los aspirantes a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal que en la sesión pública celebrada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 6 de noviembre de 2006, en términos de lo previsto en la fracción I del punto sexto del Acuerdo Plenario 14/2006, fueron seleccionados para continuar en el procedimiento respectivo.



Acuerdo General 67/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2006.
Relativo al cambio de residencia, jurisdicción territorial y domicilio del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, a la ciudad de Morelia; a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y sedes precisados.
Acuerdo que entró en vigor el día 30 de octubre de 2006.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Leopoldo Cerón Tinajero

Publicado en el D.O.F. el 9 de noviembre de 2006.
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Leopoldo Cerón Tinajero, actualmente Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

Acuerdo General 66/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 9 de noviembre de 2006.
Reglamenta el proceso presupuestario en el Consejo de la Judicatura Federal.
Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.
Se abroga el Acuerdo General 28/1997 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Reglamenta el Presupuesto por Programa en el Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo CCNO/9/2006 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2006.

Relativo a la prórroga del plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila.

Acuerdo que entró en vigor el 31 de octubre de 2006.

Acuerdo General 65/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2006.

Establece los lineamientos generales para la organización, conservación, custodia, guarda y destino final de los archivos de las unidades administrativas y órganos auxiliares.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Agustín Arroyo Torres

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Agustín Arroyo Torres, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Gilberto Díaz Ortiz

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General

del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Gilberto Díaz Ortiz, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado José César Flores Rodríguez

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado José César Flores Rodríguez, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Santiago Gallardo Lerma

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Santiago Gallardo Lerma, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, actualmente Magistrada del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Héctor Lara González

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Héctor Lara González, actualmente Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Héctor Arturo Mercado López

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Héctor Arturo Mercado López, actualmente Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias

Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias, actualmente Magistrada del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Carlos Gabriel Olvera Corral

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Carlos Gabriel Olvera Corral, actualmente Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Andrés Pérez Lozano

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio

al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Andrés Pérez Lozano, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Silverio Rodríguez Carrillo

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Silverio Rodríguez Carrillo, actualmente Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado del Decimosegundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Juan José Rosales Sánchez

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Juan José Rosales Sánchez, actualmente Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Edwigis Olivia Rotunno de Santiago

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Jueza Federal de la licenciada Edwigis Olivia Rotunno de Santiago, actualmente Magistrada del Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, con residencia en La Paz, Baja California Sur.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Óscar Javier Sánchez Martínez

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Óscar Javier Sánchez Martínez, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Felipe V Consuelo Soto

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Felipe V Consuelo Soto, actualmente Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del

procedimiento de ratificación del licenciado Fernando Omar Garrido Espinoza

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juez Federal del licenciado Fernando Omar Garrido Espinoza, actualmente Juez Segundo de Distrito en el Estado de Puebla.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada María Leonor Pacheco Figueroa

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Jueza Federal de la licenciada María Leonor Pacheco Figueroa, actualmente Jueza Novena de Distrito en el Estado de Puebla.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Relativo a las licencias de los demás servidores públicos de los Tribunales Colegiados de Circuito que no excedan de treinta días, las concederá el Presidente del Tribunal; y las que excedan de este término, y hasta por un año, serán concedidas por el Pleno del Tribunal. Las licencias de los secretarios y actuarios de los Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito hasta por seis meses, serán concedidas por el Magistrado o Juez respectivo. Las licencias de los demás servidores públicos de los Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito, hasta por un año, serán concedidas por el Magistrado o Juez respectivo. Por otro lado, las solicitudes de licencias de los

secretarios y actuarios de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito, mayores a seis meses, deberán tramitarse ante Recursos Humanos, quien las someterá a la consideración de la Comisión. Dichas solicitudes deberán contar con el visto bueno del titular del órgano correspondiente e indicar el término específico por el que se requieren.

Se reforman los artículos 114, primer párrafo, 115 y 116, primer párrafo.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Relativo a que cuando el presidente de la comisión no pueda asistir a la sesión de que se trate, comunicará oportunamente dicha ausencia al consejero integrante de la comisión de mayor antigüedad, para que tome las providencias necesarias a fin de presidir la sesión correspondiente. Asimismo señala como atribuciones del titular de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, el certificar las copias y documentos que tenga a la vista en los procedimientos administrativos disciplinarios.

Se reforman los artículos 32, penúltimo párrafo, y 83, fracción IX.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 70/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Decimotercero y Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la materia y sede indicadas.

Acuerdo que entró en vigor el 8 de noviembre de 2006.

Acuerdo General 71/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Cuarto de Distrito A y Cuarto de Distrito B, en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez; al reinicio de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito en el mismo Estado y sede; a la transformación del mencionado Juzgado Cuarto de Distrito B, en Juzgado de número; a su denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y sede precisados.

Acuerdo que entró en vigor el 8 de noviembre de 2006.

Acuerdo General 72/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y sede indicados.

Acuerdo que entró en vigor el 8 de noviembre de 2006.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa



Acuerdo G/100/2006 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Se declara inhábil el día 30 de octubre de 2006, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Publicado en el D.O.F. el 10 de noviembre de 2006.

Se establece la suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, correspondiente al segundo periodo vacacional para el año 2006, del 15 al 31 de diciembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Acuerdo que surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Comercio Exterior



Reglas de asignación del monto del remanente del cupo mínimo de importación TLCAN para 2006, del Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el periodo 2004-2007 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América o de Canadá

Publicado en el D.O.F. el 10 de noviembre de 2006.

Acuerdo de la Secretaría de Economía por el que se da a conocer que podrán solicitar la asignación del monto del remanente del cupo mínimo de importación TLCAN, las personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que utilicen maíz, excepto para siembra, como insumo en sus procesos productivos y se encuentren en operación.

La vigencia de los certificados será hasta el 31 de diciembre de 2006, salvo en el caso de Chiapas, cuya vigencia será del 1o. de noviembre al 15 de diciembre de 2006.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 y sus anexos 1, 18, 21, 22 y 27

Publicadas en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2006. Se realizan reformas, adiciones y modificaciones a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F., con excepción de lo siguiente: "Lo dispuesto en el artículo Décimo, fracción XVII entrará en vigor el 1 de diciembre de 2006; la regla 3.6.21., numeral 16 entrará en vigor 15 días posteriores al de su publicación en el D.O.F.; el segundo párrafo de la regla 3.1.5. entrará en vigor el 1 de noviembre de 2006; el tercer párrafo de la regla 3.1.5. entrará en vigor el 31 de marzo de 2007; el cuarto párrafo de la regla 3.1.5. entrará en vigor el 1 de diciembre de 2006; el artículo Séptimo entrará en vigor 15 días posteriores al de su publicación en el D.O.F., con excepción de los formatos 39. "Declaración de cruce" y 47 "Pedimento" que entrarán en vigor el 1 de diciembre de 2006 y el formato 19. "Aviso electrónico de Remesa de Pedimento Consolidado" que entrará en vigor el 31 de marzo de 2007; el artículo Octavo entrará en vigor 15 días naturales posteriores al de su publicación en el D.O.F.; el artículo Noveno, fracción V entrará en vigor 15 días posteriores al de su publicación en el D.O.F.; el artículo Décimo, fracción X entrará en vigor 15 días posteriores al de su publicación en el D.O.F.; la regla 2.7.9., numerales 1 y 3 entrará en vigor 15 días posteriores a su publicación en el D.O.F.; el artículo Décimo, fracciones III y IX entrará en vigor 15 días posteriores al de su publicación en el D.O.F."

Resolución que modifica a la diversa que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela

Publicada en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Se reforma y adiciona la Resolución que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicada en el D.O.F. el 13 de marzo de 1995 y reformada mediante la diversa publicada en el mismo órgano informativo el 8 de junio de 2004.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

La importación de bienes originarios de la República de Venezuela a territorio nacional aplicando la tasa arancelaria preferencial conforme a lo dispuesto en el artículo 3-04 del Tratado y en el Decreto por el que se establece la tasa aplicable a partir del 1 de enero de 2005 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2004, y sus posteriores modificaciones, será válida hasta el 18 de noviembre de 2006.

Decreto por el que se establece la Tasa aplicable a partir del 19 de noviembre de 2006 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Colombia

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

A partir del 19 de noviembre de 2006 se abrogan el Decreto por el que se establece la tasa aplicable a partir del 1 de enero de 2005 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2004; y el Decreto que modifica el diverso por el que se establece la tasa aplicable a partir del 1 de enero de 2005 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el D.O.F. el 13 de enero de 2006.

Decreto que entrará en vigor el día 19 de noviembre de 2006.

Miscelánea Fiscal



Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 y sus anexos 1 y 7

Publicadas en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2006. Se realizan reformas, adiciones y modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006.

Se deja sin efectos el Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, dado a conocer en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el D.O.F. el 29 de septiembre de 2006.

Se da a conocer el Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006.

El Anexo 25 entró en vigor el 30 de octubre de 2006.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Anexos 14 y 25 de la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 6 de noviembre de 2006

Publicados en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006. Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 y publicación del anexo 25.

Otras disposiciones de interés



Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores en sesión celebrada el 30 de octubre de 2006

Publicado en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2006. El Senado de la República exhorta a todas las partes involucradas en el conflicto que hoy afecta al Estado de Oaxaca, al retorno a la normalidad, la tranquilidad y la paz en la entidad.

La Cámara de Senadores llama a todos los actores políticos y sociales a retornar a la normalidad para una solución pacífica al conflicto y evitar cualquier acto de violencia en el Estado de Oaxaca.

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado FIC

Publicado en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2006.

Organismo que tendrá por objeto llevar a cabo las políticas, acciones y programas tendientes a la planeación, organización, difusión, ejecución y evaluación del Festival Internacional Cervantino, evento de carácter artístico, multidisciplinario y turístico que se efectúa anualmente en la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado de Guanajuato, con el fin de fomentar el desarrollo cultural y turístico de la nación.

Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Decreto por el que se crea el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, publicado en el D.O.F. el 16 de marzo de 1976.

Acuerdo No. CP/06/18/06 del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República

Publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2006.

Establece los lineamientos para la integración, operación y actualización del registro de los miembros del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Decreto aprobado por la Cámara de Senadores en sesión celebrada el 31 de octubre de 2006

Publicado en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006.

Se determina que los candidatos a Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que integran las seis ternas propuestas por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para designar de entre ellos a los que sustituyan a quienes habrán de concluir con el periodo constitucional para el que fueron designados, el 5 de noviembre de 1996, reúnen los requisitos constitucionales y legales que se requieren para ocupar, en su caso, dicho cargo.

El Pleno de la Cámara de Senadores podrá elegir por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, a los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y hacer las notificaciones de los resultados de la votación de cada terna, en los términos legales correspondientes.

Notifíquese a los ciudadanos elegidos Magistrados para que rindan la protesta señalada en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Manual de Estímulos y Correcciones Disciplinarias de los Centros Federales de Readaptación Social

Publicado en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006. Ordenamiento que tiene por objeto normar los criterios para el otorgamiento de estímulos y la aplicación de las correcciones disciplinarias a los internos en los Centros Federales de Readaptación Social.

Manual que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social

Publicado en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006. Ordenamiento que tiene por objeto establecer los procedimientos operativos así como las normas para la acreditación y el registro de las visitas previstas en el Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; su aplicación corresponde al órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de las autoridades de los Centros Federales de Readaptación Social.

Manual que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social

Publicado en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006. Ordenamiento que tiene por objeto establecer las normas relativas a ingreso, egreso, registro, clasificación, tratamiento y manejo de cuentas de los internos, facultades del Consejo Técnico Interdisciplinario, así como el funcionamiento de las tiendas en los Centros Federales de Readaptación Social.

Manual que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Manual de Seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social

Publicado en el D.O.F. el 8 de noviembre de 2006. Ordenamiento que tiene por objeto establecer los procedimientos operativos de seguridad interior y

exterior de los Centros Federales de Readaptación Social.

Manual que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Publicado en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2006.

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por el que se expide el Manual de Organización del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE.

Instrumento jurídico que será publicado electrónicamente, a más tardar, durante los diez días siguientes a la publicación en el D.O.F. del acuerdo que lo expide, en la dirección electrónica <http://www.issste.gob.mx>

Manual que entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el D.O.F.

Se abroga el Manual de Organización del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, aprobado por Acuerdo del Director General del ISSSTE, publicado en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2003.

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006

Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por dicha Ley tienen derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

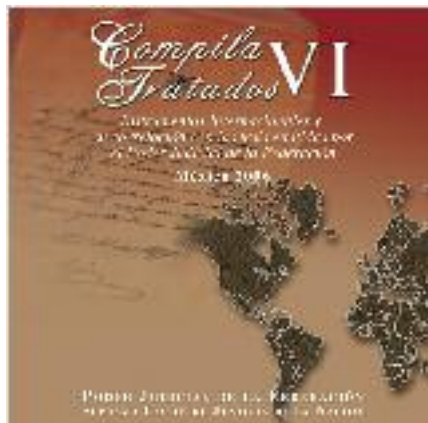
Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006.

Se reforman los artículos Primero, Segundo fracciones VI, XI, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XX y XXI, Tercero párrafos segundo, tercero y cuarto, Cuarto, Quinto párrafos primero y tercero, que además se recorre para quedar como cuarto, Sexto, Séptimo párrafo primero y fracciones III y IV, Octavo, Noveno fracción II, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto; se adicionan los artículos Cuarto

Bis, Cuarto Ter, Quinto con un segundo párrafo y el segundo original se recorre para quedar como tercero, Quinto Bis, Noveno con un párrafo final, Décimo Tercero Bis y se derogan del artículo Segundo, las fracciones IV y VIII.
Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

**Próximamente
Compila Tratados VI**

Instrumentos Internacionales y su correlación con las tesis emitidas por el Poder Judicial de la



La obra en cd-rom comprende 912 instrumentos publicados en el Diario Oficial de la Federación entre el 5 de febrero de 1917 y el 29 de agosto de 2006, de los cuales 483 son bilaterales, 391 multilaterales y 38 se celebraron con organismos internacionales. Asimismo, con el objeto de actualizar las tesis aisladas y jurisprudenciales asociadas a diversos instrumentos, para esta edición se revisaron más de 250 criterios de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación, al 31 de julio de 2006, siendo seleccionados 23, los que sumados a los 489 de la versión anterior hacen un total de 512 tesis asociadas a 1,687 registros y 45 tratados, las cuales pueden consultarse también a través de un índice con más de sesenta voces para su recuperación temática (en reproducción).

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Legislación federal y del Distrito Federal

Reglamentos federales y del Distrito Federal

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 15 y 10 de noviembre de 2006 respectivamente, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

Legislación de las 31 Entidades Federativas

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

Legislación e instrumentos internacionales en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
(<http://172.16.34.241/redjurn/>)

Legislación federal y del Distrito Federal

Reglamentos federales y del Distrito Federal

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 15 y 10 de noviembre de 2006 respectivamente, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

Legislación de las 31 Entidades Federativas

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

Instrumentos Internacionales

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 15 de noviembre de 2006.

Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea

NOVIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19

Sabías qué...

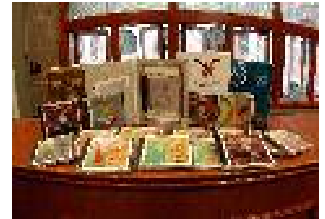
- ➔ La cronología relativa al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, suscrito entre Estados Unidos de América, Canadá y Estados Unidos Mexicanos, la conforman los siguientes datos:

Firma del Tratado	17 de diciembre de 1992
Aprobación del Tratado	22 de noviembre de 1993
Publicación en el D.O.F. de la aprobación del Tratado	8 de diciembre de 1993
Promulgación del Tratado	14 de diciembre de 1993
Publicación en el D.O.F. del texto del Tratado	20 de diciembre de 1993
Canje de notificaciones	1o. de enero de 1994

En cuanto a su integración, el TLCAN se compone de siete anexos relativos a las Reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización, Reservas en relación con medidas futuras, Actividades reservadas al Estado, Excepciones al trato de Nación más favorecida, Restricciones cuantitativas, Compromisos diversos, Reservas, compromisos específicos, entre otros.

Conforme al artículo 2203, dicho instrumento entró en vigor el 1o. de enero de 1994, una vez cumplido el requisito del intercambio de notificaciones escritas para certificar que las formalidades jurídicas necesarias concluyeron.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 51-30-16-23 ó 55-22-15-00 extensiones 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea, o bien, podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección [Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea](#).